



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Septiembre del 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.070/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 70/13 de fecha 25 de Septiembre del 2013, de don Sergio Estica Caqueo, informa rendición de fondos correspondiente a la compra de materiales, específicamente una unidad de Toner Xeror phaser por un total \$285.600, realizado por razones de falta de stock en la bodega de suministro de Bienes Municipales; Memorando N° 973/13 de fecha 25 de Septiembre del 2013 de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas presentada por la Dirección, y solicita el reintegro de la suma que se indica, que fueron cubiertos con fondos propio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

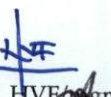
Reintégrese a don **SERGIO ESTICA CAQUEO**, RUT 10.110.252-1, Técnico Grado 12° EMS, la suma de **\$285.600.-** (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos), que corresponden a fondos pagados con recursos propios para la comprar un toner Xerox Phaser 7760 con el fin de suministrar la bodega de suministro y dar respuesta a requerimientos internos, asegurando con ello la continuidad del Servicio.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVE/rgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Deportes